INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐ No. 009

Bogotá, Octubre de 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo RICHARD ANDRÉS BOLAÑOS RODAS Identificación Cc. 1130677337 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Carera 32B # 35-111- Cali, Valle del Cauca Teléfono de contacto 3232885795 E-mail de contacto apolonioderodas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo DANIEL MACA MEDINA Cargo Oficial de Memoria Histórica Resolución de Delegación 00000202-23 de Enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 341 Fecha de suscripción 08/02/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza- 14-46-101109203 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 12/02/2024 Aprobado por JOSÉ EDUARDO ROZO
5. CRP	No. CDP 6224 – CRP 43024 Fecha expedición 11/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE 11 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-03-09 Fuente Nación Recurso 10 Valor 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA CUARTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón

	táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

<table>
<tr><td></td><td>exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Octubre</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252026930433</td><td>Se efectúa la entrega el 100% del articulo “ACCIÓN INTEGRAL DEL EJÉRCITO: CAMINOS HACIA LA ESTABILIDAD Y TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA EN EL META, GUAVIARE Y VAUPÉS.” Y entregan el AVAL del par evaluador.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252026929783</td><td>Se oficio a las unidades Operativas, solicitando la gestión con el fin de Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.”</td></tr>
<tr><td>02</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252026929783</td><td>Se efectuó asesoría a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>2024252026929783</td><td>Se efectuó reunión con el Ct (v). John Beltrán, con el fin de socializar un proyecto con la universidad Uniminuto, con el fin de realizar, la caracterización de Militares víctimas de conflicto y sus familias</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: “Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.”</td></tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252026929373	Se Elaboraron Boletines Histórico fechas sobre casos emblemáticos, acciones realizadas por las extintas " FARC" , donde se afectó a las tropas del Ejército Nacional, Policía Nacional y Población civil. 1. Casa bomba que fue actividad a control remoto, por miembros de las extintas FARC, en la inspección de Puerto Rico, cercanías de la localidad de Puerto Toledo (Meta), al paso de las tropas del Batallón de Contraguerillas Non7, hiriendo a cinco (5) militares. 2. Ataque de las extintas AUC a una comisión del CTI Fiscalía, General de la Nación, tropas Ejercito Nacional, en San Carlosde Garagoa (Meta), donde resultaron siete (7), personas asesinadas. 3. Ataque a las tropas de la Brigada de selva No 22, con artefactos explosivos improvisados, en el sitio conocido como Puerto Burro, del Corregimiento de la Paz, localidad de Calamar (Guaviare), donde fueron asesinados cinco (5) militares y diecisiete (17) heridos. 4. Se elaboraron y se difundieron Boletines de actividades de visibilización reconocidas por la ley. 5. Día Internacional de la no violencia de acuerdo a la resolución69/271 de la Asamblea General de la Naciones Unidas del 19 de junio de 2007.

			6. Día Cívico del Veterano. Ley 1979 de 2019. 7.
02	INFORME MENSUAL	2024252026929373	De acuerdo a solicitud enviada al Comando de la Cuarta División, se recibió el informe de la revista efectúa a los monumentos ubicado en la jurisdicción de la cuarta división.
03	INFORME MENSUAL	2024252026929373	Se efectuó reunión virtual con la TE Jasbleidy Mora, Oficial Profesional de la reserva, con el fin de programar y coordinar las entrevistas a personal que fue víctima de la toma violenta por parte de las extintas FARC, al Municipio de Mitú.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252026929103	En coordinación con la universidad UNIMINUTO, se dio la autorización por parte de la rectoría de la Universidad, para el inicio al curso de capacitación de piloto de Dron, donde se beneficiarían diez militares víctimas del conflicto.
02	INFORME MENSUAL	2024252026929103	Se efectuó reunión con el PhD. Sergio Páez Arenas y el Sr Ct. John Beltrán, con el fin de organizar la capacitación y reclutamiento de docentes, victimas militares y conflicto, con el fin de trabajar en EEUU, como docentes.

Obligación No. 5: Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252026928823	En las instalaciones de la cuarta División, se desarrolló la capacitación por la JEP (Justicia Especial para la Paz) y la UNPD (Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas). En mencionada capacitación, participaron los comandos de las unidades tácticas y coordinaciones jurídicas de

			las unidades orgánicas de la Cuarta División, en mencionada capacitación se logro explicar la directiva del Ministerio de Defensa y la UNBP, donde se establece los mecanismos de cooperación, entre las dos entidades.
02	INFORME MENSUAL	2024252026928823	Se participó en la capacitación sobre la Ley 2421 de 2024, que modifica la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), se centró en los aspectos más relevantes relacionados con los hechos victimizantes y los derechos de las víctimas del conflicto armado, especialmente los miembros de la Fuerza Pública. Se abordaron datos clave, como el hecho de que existen 506,532 miembros de la Fuerza Pública reconocidos como víctimas del conflicto, afectadas por eventos como abandono, desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, tortura, y otros delitos relacionados con el conflicto armado.

Obligación No. 6: Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252026928323	Se recibió respuesta al correo enviado a la gobernación del meta, con el fin de analizar el tema del lugar que sería destinado para la sala de la memoria, donde se anexa los lugares disponibles para desarrollar el proyecto de la sala de la memoria, así mismo se recibió recomendaciones y datos de las personas encargadas en la Alcaldía de Villavicencio, con el fin de coordinar con ellos y desarrollar una reunión.

02	INFORME MENSUAL	2024252026928323	Se envió correo a la alcaldía de Villavicencio con el fin de programar una reunión, con el fin de exponer el proyecto “Museo y Centro de Memoria Histórica en representación de los Departamentos de Meta, Guaviare y Vaupés”.
03	INFORME MENSUAL	2024252026928323	Se elaboró el proyecto “CASA MEMORIA TOMA MITÚ” con el fin de programar una sala de la Memoria, con motivo de la toma violenta por parte de las extintas Farc, al Municipio de Mitú.
04	INFORME MENSUAL	2024252026928323	Se efectúa reunión con el OPS Museólogo Fabio Alejandro Integrante de DATRA, con el fin de exponer el proyecto “CASA MEMORIA TOMA MITÚ” , donde se recibió recomendaciones.
05	INFORME MENSUAL	2024252026928323	Se recibo el aval del OPS con el OPS Museólogo Fabio Alejandro Asesor Memoria Histórica Grupo-Bogotá.
06	INFORME MENSUAL	2024252026928323	Se envió correo electrónico a la Sra. Tc María Fernanda Cifuentes directora de DATRA, el proyecto “CASA MEMORIA TOMA MITÚ” con el fin de que se analice, asi mismo se solicito se den los avales correspondientes, con el fin de ser radicados en el Comando de la Cuarta División y la secretaria de Gobierno del Departamento del Vaupés.
07	INFORME MENSUAL	2024252026928323	Reunión Con el grupo de memoria histórica de la Tercera división, con el fin de recibir asesoría en proyectos de sala de la memoria.

Obligación No. 7: Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	INFORME MENSUAL	2024252026928053	Se efectuó reunión con el Ct (v). John Beltrán, con el fin de socializar un proyecto con la universidad Uniminuto, con el

			fin de realizar, la caracterización de Militares víctimas de conflicto y sus familias.
02	INFORME MENSUAL	2024252026928053	Se efectuó asesoría a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
03	INFORME MENSUAL	2024252026928053	Se efectuó llamadas a personal militar víctimas de conflicto, con el fin de tomar contacto y brindar asesoría y acompañamiento, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
04	INFORME MENSUAL	2024252026928053	Se oficio a las unidades Operativas, solicitando la gestión con el fin de Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.”

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: 38.000.000
Valor autorizado a pagar: 3”800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 244.800
SALUD	EMSSANAR	$ 191.300
ARL	POSITIVA	$ 8.100
1		

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de Cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. 4. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, Octubre de 2024

Tte. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
Oficial justicia transicional y litigio estratégico
Resolución No. 00000202
De fecha 17 DE ENERO DE 2024
SUPERVISOR